San Lorenzo, 28 de febrero del 2019

ADENDA Nº 2

En referencia al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – PLURIANUAL" Contrato Abierto, ID Nº 356.296,** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a)	***Se requiere autorización del Fabricante.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.2. ALCANCE Y TERMINOS DE REFERENCIA

ALQUILER DE MAQUINA FOTOCOPIADORA A SER UTILIZADA EN OFICINAS DEL SENACSA - SEDE SAN LORENZO.

Provisión de máquinas fotocopiadoras digitales con mueble, provisión de papel, servicio técnico e insumos y repuestos.

Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica.

CANTIDAD DE EQUIPOS:

- **25 (veinticinco)** como mínimo, de **50 copias por minuto**, como mínimo. Adecuadas a las necesidades para cubrir el requerimiento estimado de 166.500 (ciento sesenta y seis mil quinientos) copias por mes, ó 2.000.000 (dos millones) de copias anuales.

- La cantidad de fotocopiadoras podrá ser ampliada según necesidad de la Convocante hasta 40 (cuarenta), como máximo.

- Se registrará la numeración inicial del contador de equipo, para establecer como referencia para el conteo del consumo durante el contrato.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

Equipo Multifunción, copiadora digital, impresora y scanner con tarjeta de red incluida. Velocidad de copiado - 50 ppm o superior. Resolución - 600x600 DPI. Ciclo de rendimiento mensual mínimo - 150.000 copias. Memoria RAM - 2GB como mínimo. Disco Duro - 160Gb o superior. Velocidad de Escaneo desde el ADF - **60** Imágenes por minuto o más en modo simple. Tamaños de Originales - como mínimo los siguientes - Carta/A4/Oficio, **opcional A3**. Capacidad de la Bandeja - 2 Bandejas de 500 hojas y un bypass manual para **80** hojas como mínimo. Ampliación - 25-400 % en pasos de 1%. Copias Múltiples - 1 a 999. Alimentación Eléctrica - 220 Volts original de fábrica. Certificaciones - ISO 9001:2001 o similares. Compaginación electrónica de documentos. Software de administración de cuenta de usuario, de cola de impresión y de trabajo de impresión. Software de solución unificada de gestión de dispositivos que utiliza una plataforma basada en internet para dar a los administradores de red un control de todos los dispositivos de impresión de red habilitados, que imprima reportes y envíe notificaciones vía email.

Servicio Técnico garantizado con stock permanente de repuestos e insumos originales.

El proveedor deberá mantener el equipo en condiciones óptimas para su uso en todo momento, y atender y resolver cualquier reclamo de la Convocante relacionado al tóner, en un plazo máximo de 2 (dos) horas.

3. Plan de Entrega (Servicios)

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de la Orden de Inicio emitida por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; se realizará la entrega e instalación de los equipos solicitados en un plazo máximo de 15 días calendarios, considerando que el servicio debe comenzar en la fecha indicada en la misma.

En caso de ampliación en la cantidad de equipos, se emitirá Órdenes de Provisión, por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, con un plazo de entrega de entre 3 a 10 días calendarios, dependiendo de la cantidad solicitada.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes/servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes/servicios.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del servicio/bien en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

SE HAN MODIFICADO EN EL SICP, LAS FECHA DE TOPE DE CONSULTAS, DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones